

**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. DC-119/2023 PROCESO DE COMPRA MENOR DE
REFERENCIA MICM-DAF-CM-2023-0063.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2023-0063**, para la **“Adquisición de Cubiertas para Cama de Vehículos del MICM”**.

Considerando: Que el miércoles diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Adquisición de Cubiertas para Cama de Vehículos del MICM”**.

Considerando: Que el lunes veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Adquisición de Cubiertas para Cama de Vehículos del MICM”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de seis (6) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **Distribuidora de Neumáticos y Repuestos, SRL (DISNERECA) – RNC 101524804**
2. **Repuestos Los Pichos, SRL – RNC 130773602**
3. **Vinicio Repuestos y Servicios, SRL – RNC 101885416**





4. **GEJUSA AUTO REPUESTOS, SRL – RNC 131421857**
5. **Repuestos Y Servicios K3C, EIRL – RNC 132549139**
6. **Repuestos Constanza Infante, SRL – RNC 132821793**

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del jueves primero (1ro) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	NOMBRE	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
22/5/2023	Portal	Distribuidora de Repuestos Del Caribe (DIRECA), SRL	130556024	direcarepuestos@yahoo.com	809-567-6943
23/5/2023	Portal	Servipart Luperon, SRL	132234626	servipartluperon@gmail.com	849-360-5392
25/5/2023	Portal	Moncali, SRL	132263571	moncalisrl@gmail.com	809-910-5773
26/5/2023	Portal	Rinvar, SRL	132100425	rinvarconstrucciones@gmail.com	809-866-7158
26/5/2023	Portal	Cajufa, SRL	131902863	cajufasrl@gmail.com	849-354-0361

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del jueves primero (1ro) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), fecha límite para la recepción de las ofertas, se recibió una (1) oferta a través del portal transaccional.

Considerando: Que el jueves primero (1ro) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), a las once (11:00 am) horas de la mañana, se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas **No. DC-117/2023** del proceso **No. MICM-DAF-CM-2023-0063**.

Considerando: Que posterior a la apertura de la oferta, fue evaluada la propuesta a los fines de determinar si esta cumple con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Cajufa, SRL	216,600.00	Portal	Cumple.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.3 Criterios de Evaluación** establece que las ofertas serán evaluadas bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Considerando: Que el pliego de condiciones en la sección **“3.4 Criterios para la Adjudicación”** establece textualmente lo siguiente:

La entidad contratante evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La adjudicación será decidida por ÍTEM a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a realizar una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vista: La ofertas presentada por el oferente participante en el presente procedimiento.

Vista: El acta de apertura de ofertas No. **DC-117/2023** del jueves primero (1ro) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Visto: El reporte de lugares ocupados de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para la **“Adquisición de Cubiertas para Cama de Vehículos del MICM”** se decide a favor de la siguiente razón social:



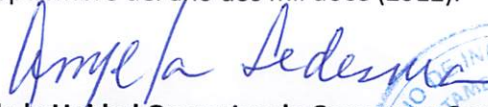


Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

1. **Cajufa, SRL**, por un monto de **RD\$216,600.00 (Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Cajufa, SRL							
No.	Ítem	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$	Monto Total RD\$
1	Cubierta retráctil para cama de camioneta	UD	2	91,779.66	16,520.34	108,300.00	216,600.00
Total, RD\$							216,600.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

